

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y  
EMPRESA MIXTA DE MEDIO AMBIENTE , S.A.**

Visto Informe de fecha 16 de septiembre pasado, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, cuya copia se adjunta, sobre los cánones de EMMSA 2014-2016 y otras cuestiones y resumen de conclusiones 2ª y 4ª, concretamente en la conclusión 3ª que es la regularización por exceso de facturación entre enero de 2008 y abril de 2013, cuyo importe es de 85.661,08 €, iva incluido y la conclusión 4ª que es la regularización por consumo eléctrico del Punto Limpio desde el principio del contrato hasta septiembre de 2.015, por importe de 98.540,06 €, incluido iva, siendo la suma total el importe de **184.201.14 €**, incluido iva, lo cual supone un ingreso no previsto a favor de este Ayuntamiento, que debe ser destinado a la mejora del servicio municipal de limpieza viaria, recogida de R.S.U., limpieza de playas y de edificios y locales municipales de Rincón de la Victoria, Empresa Mixta de Medio Ambiente S.A.

Dicha mejora se debe centrar, principalmente, en la optimización del servicio de limpieza durante los fines de semana, festivos, épocas estivales (verano, semana santa, navidad etc.) y celebración de eventos diversos, especialmente en aquellas zonas del municipio que experimentan una mayor afluencia de usuarios y visitantes, así como la mejora del servicio prestado regularmente aumentando la calidad del mismo con una mayor presencia que posibilitarán, además, llegar con mayor frecuencia a zonas actualmente menos atendidas.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Destinar el importe de la regularización por exceso de facturación entre enero de 2008 y abril de 2013 más la regularización del consumo eléctrico del Punto Limpio desde el principio del contrato hasta septiembre de 2.015, a la optimización y mejora del servicio del contrato del municipal de limpieza viaria, recogida de R.S.U., limpieza de playas y de edificios y locales Municipales de Rincón de la Victoria.”

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

**EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS**

**(Firmado electrónicamente al margen)**

**José María Gómez Muñoz**